



Bogotá, D.C.

Código de dependencia 683

Señor (a)

PROPIETARIO Y/O RESPONSABLE DE LA OBRA

TV. 5 J 48 Z – 32 SUR (ANTIGUA), MANZANA (Y) LOTE 03 OCUPACIÓN 264

DG 50 SUR No 5 I -52 (ACTUAL), MANZANA (Y) LOTE 03 OCUPACIÓN 264

Barrio Marruecos

Ciudad

Asunto: **Actuación Administrativa 186 de 2012**

Respetado señor (a):

De manera atenta le solicito se sirva a comparecer a este despacho ubicado en la calle 32 No. 23 – 62 sur, segundo piso, en la Oficina de Obras (5) cinco días HÁBILES después de recibir esta comunicación en horario de 8:00 a.m a 4:00 p.m de lunes a viernes con el fin de ser notificado personalmente de la resolución 000364 del 05 de noviembre de 2020 proferida dentro del expediente del asunto.

De no comparecer oportunamente, se procederá a notificarlo por edicto, de conformidad con lo normado en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y se surtirá con la siguiente actividad procesal.

Así mismo le informo que para el acto de notificación deberá comparecer con:

1. Cedula de Ciudadanía o Extranjería para el caso de personas naturales.
2. Para el efecto de persona jurídica, el representante legal deberá de comparecer con la cedula de ciudadanía junto con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con una vigencia no mayor a 3 meses.
3. En caso de que el propietario o el representante legal no puedan comparecer, podrá otorgar poder o autorización, en el que se exprese la facultad para notificarse del acto administrativo, nombre completo de las partes y así mismo el mencionado documento deberá venir con anexo de la fotocopia de la cédula de ciudadanía de quien autoriza y autorizado.

Atentamente,


MARLENE ALCIRA MELENDEZ PEREZ

Profesional Especializado Grado -24 Área de Gestión Policiva

Proyecto: WILLIAM H. AMADOR RAMOS – ABOGADO CONTRATISTA – CPS 213 - 2021.

Revisó y Aprobó: